

Consultorio Tributario

QUÉ HACER SIN REFORMAS IMPOSITIVAS DE FONDO?

Comentarios y preguntas: Suelo leer sus artículos los fines de semana. Allí usted suele escribir que los peores problemas son los delitos económicos, especialmente la evasión tributaria, las otras estafas al Estado y formas diversas de corrupción, todas ellas ilegales. Pero lo que me sorprende es que usted ha afirmado también que nos roban a través de las “seudo-legales autoasignaciones de remuneraciones siderales en los cargos de mediano y alto nivel en las reparticiones públicas”, las cuales son presentadas como legales.

Los peores casos son los de las Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá, sobre todo a nivel de Directores y Consejeros, así como el Congreso Nacional, en las direcciones y comisiones de alto rango, y –finalmente pero no por eso en último lugar en términos de gravedad- en lo que concierne a magistrados judiciales, especialmente en los más altos cargos.

Si de esta forma usurpan los escasos recursos del Estado tanto por vía legal como ilegal, ¿qué es lo que realmente se puede hacer con lo que nos queda? Será que se podrá poner en senda al descarriado carro fiscal sin mejorar la gestión y sin realizar, vía proyectos de ley o modificaciones legales, una reforma tributaria en profundidad?

Respuesta: Estamos de acuerdo en los primeros dos párrafos de sus comentarios. En lo referente al último párrafo, hay que decir claramente que “del dicho al hecho, hay mucho trecho”, en específico en lo que dicen las autoridades del Poder Ejecutivo en relación con las normas tributarias vigentes. Suele escucharse y leer cada momento que tal o cual autoridad ha dicho que “hay que generalizar el IVA”. Esto realmente no está ocurriendo.

Hay subsectores y productos privilegiados que sigan sin pagar el IVA, como los pases interclubes de los jugadores de fútbol, o que pagan sólo un porcentaje inferior del IVA, como el 4% de las plantas ensambladoras de motos, o el 5% del IVA-Agropecuario. Puede entenderse que se mantenga el IVA en cero o en tasas bajas cuando se trata de productos alimenticios imprescindibles en una canasta familiar para estratos pobres. Pero no cuando se trata de productos que hace tiempo que han agotado el “lapso de subvención para el desarrollo” que a veces necesita un producto determinado para imponerse en el mercado. Tal es el

caso de las motos. Tampoco se comprende que productos “estrella”, como la soja y otros cereales en estado de materia prima estén pagando sólo el 5%.

Hay también productos altamente adictivos, dañinos para la salud de propios y extraños, como los cigarrillos y las bebidas alcohólicas, que no tienen por qué contar con tasas bajísimas de Impuestos Selectivos al Consumo. Esto es deliberadamente fomentar la adicción y dañar la salud de la población con política tributaria. Así las cosas, no es de extrañar que lo que se recauda por estos productos no cubran ni siquiera los gastos de internación o de terapia de las víctimas de su consumo masivo. El Ministerio de Salud está pagando con dinero de los contribuyentes, también de los que no son consumidores de tales productos adictivos, dichos gastos en los casos de enfermedades (cardiovasculares, agua en los pulmones y diversos tipos de cáncer), provocadas por el exceso en el consumo del tabaco. También ocurre eso con reparaciones de avenidas y calles, de aceras y de alumbrado público, en los casos de accidentes de carretera causados por conductores ebrios, los cuales frecuentemente causan víctimas fatales o con lesiones graves. Estos últimos gastos suelen ser asumidos por los municipios y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con dinero de los contribuyentes, también de los que no consumen bebidas alcohólicas.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

16.ene.16